



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8.159.599 presentado por el alumno Bidrera, Lautaro (DNI N° 35.586.058); Legajo N° 53.349 proveniente de la carrera Licenciatura en Educación Física, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar equivalencias al alumno Bidrera, Lautaro (DNI N° 35.586.058); Legajo N° 53.349; de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobada la asignatura:

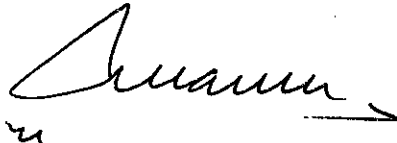
- Metodología de la Investigación

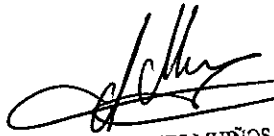
ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

**279**

UTN
FRRo
MM

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico